



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN DE TRES ESPACIOS PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE 2024 IE SANTA ELENA.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución EDUCATIVA SANTA ELENA, plantel educativo de carácter oficial, ubicado en el kilómetro 15 vía santa Elena, de la ciudad de Medellín, atiende los niveles de preescolar (Transición), básica (Primaria y secundaria), Media (Académica y Técnica) en jornada única.

La Institución tiene en sus instalaciones, áreas determinadas para ofrecer a toda la comunidad educativa servicios de alimentación complementaria en forma económica, higiénica y balanceada.

Como la administración de estos espacios para la atención de las necesidades relacionadas, no pueden ser cubiertas con personal de planta, la institución se ve en la necesidad de satisfacerlas contratando estos servicios con personal externo, que en ningún momento adquiere relación laboral con la institución educativa; para lo cual pone en consideración del público general la presente licitación a fin de que se presenten las propuestas, para los espacios que se describen en el numeral 3.3.2 del presente documento y cuya oferta mínima, será relacionada en el numeral 4.1.

La población a atender es aproximadamente de 740 estudiantes de básica secundaria y media técnica en su sede principal, 47 docentes, 2 directivos, 2 auxiliares administrativo, donde se ofrecerán 2 espacios y de 130 alumnos de la básica primaria donde se ofrecerá un espacio.

2- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Institución fundamenta el proceso de selección de acuerdo con lo estipulado en la ley 715 de 2001 y decreto nacional 1075 de 2015 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994 y en el acuerdo N° 10 del 10 de agosto de 2022 del consejo directivo de la IE Santa Elena debidamente aprobado por los miembros del Consejo Directivo

3- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

La institución educativa está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de tienda escolar saludable mediante la concesión de tres espacios en forma individual. Dos en la sede principal y uno en la sección escuela.

Se concede el uso de los espacios destinados para la **CAFETERIA**, dentro de la **Institución Educativa Santa Elena**, para atender su población escolar.

Así como los bienes que se hallan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectuó la explotación económica de dichas cafeterías por cuenta y riesgo del arrendatario a cambio de una consignación mensual en dinero.

El contratista debe tener en cuenta que la Institución Educativa tiene trescientos siete (307) estudiantes beneficiados con el programa de almuerzo.

3.1 ALCANCE.

El alcance comprende la administración de la tienda escolar, con una oferta mínima del 60% de alimentos saludables que favorezcan la adopción de una alimentación saludable en la comunidad educativa, en especial los niños, niñas y adolescentes de la sede educativa. El 40% restante podrá ser de alimentos procesados, ultra procesados y dulces.

3.2 CONDICIONES ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR SALUDABLE:

El contratista deberá tener en cuenta las normas sanitarias vigentes tales como el decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con las condiciones locativas, de funcionamiento y las demás normas que se refieren al expendio de alimentos. En cuanto a la promoción de los estilos de vida, alimentación saludable, el manejo y consumo de azúcares, grasas trans y sodio, ley 1355 de 2009 Ley de obesidad; Además de toda aquella normativa que se adicione o modifique durante el contrato y que hagan referencia a este tema.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

3.3 GENERALIDADES DEL PROYECTO DE SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR SALUDABLE

La implementación de la tienda escolar saludable se abordará mediante la selección de una oferta de alimentos que favorezca la apropiación de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables por parte de los estudiantes y la comunidad educativa en general. Se busca promover el consumo de alimentos saludables en especial frutas y verduras; desestimular el consumo de alimentos procesados, ultra procesados, productos con alto contenido de azúcar, grasas saturadas y sodio.

3.3.1 Oferta de Alimentos saludables acorde a condiciones del espacio

Tienda 1.

PREPARADOS O PROCESADOS		
Desayunos	Arepa con hogao	Panzerottis
	Arepa con salchichón	Pasteles (pollo)
	Arepa de chocolate con quesito	Papa rellena
	Arepa de maíz con huevo revuelto y quesito	Papas criollas
	Arepa asada	Papas fritas
	Arepa con salchichon	Pasteles (pollo, verduras, carne, etc)
	Buñuelo	Pandequeso
	Chorizo con arepa	Sanduches asados tradicionales
	Empanadas de pollo	Salchipapas
	Huevo cocido	Torta de carne casera
Almuerzos con sopa y seco		
BEBIDAS	FRUTAS VERDURAS Y OTROS	DULCES
Agua	Mango con sal y limón	Arequipe
Aromáticas	Granadilla	Confites
Café negro y en leche	Manzanas	Bocadillo
Cifrut	Peras	Panelitas
Chocolate en agua	Bananos	Bombones
Chocolate en leche		Nucita
Gaseosa		
Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar		
Hit		
Malta		
Milo Caliente		
Té		
Tinto		
MEKATOS		
Brownies	Choclitos	Galletas Integrales
Boliquesos	Chocolatinas	Galletas Quimbayas
Crispetas	Galletas Festival	Golpe
Confites	Gansito	Gomitas
Detodito	Chokis bola	Mani salado y dulce
Doritos	Galletas de milo	Rosquitas
Cheetos	Galletas de soda	Tosti empanadas

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

Tienda 2

BEBIDAS	DULCES	FRUTAS VERDURAS Y OTROS
Agua	Arequipe	Banano normal, papaya, sandía pera, piña, granadilla, manzana verde y roja mandarina, y naranja.
Aguas saborizadas sin edulcorantes	Arroz con leche	Ensalada sin aderezos
Aromáticas	Barquillos con relleno	Ensaladas de frutas sin salsas
Limonadas	Barras de cereal bajas en calorías	Fresas picadas
Bebida de Avena láctea	Bocadillo	Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras)
Bonyurt Musli o granola	Bombones de chocolate	Mezclas de fruta picada.
Café negro y en leche	Natilla	Cereal, Kumis, fruta y gelatina
Chocolate en agua	Flan de leche	Gelatina
Chocolate en leche	Panelitas	Kumis natural (artesanal)
Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar	MEKATOS	HELADOS
Kumis	Besitos	Cremas caseras de agua, fruta y azúcar.
Leche saborizada	Rosquitas	Paletas de agua y crema
Yogurt	Pandeyuca	Wafle con helado y fruta
Malteadas	Galletas de mantequilla	Helado a base de Yogurt.
Zumo de naranja	Galletas de soda	Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa.
Capuchino	Frutos secos	Fruta, helado y mermelada natural
Frappe	Maní empacado sin marca comercial	Postres caseros
PREPARADOS O PROCESADOS		
Solteritas	Empanadas	Palito de queso
Buñuelo	Parfait de: frutas, chia, granola, kumis y mermelada	Pan con queso
Pasteles		Pandequeso

Tienda 3

BEBIDAS	DULCES	FRUTAS VERDURAS Y OTROS
Agua	Arequipe	Banano normal, papaya, sandía pera, piña, granadilla, manzana verde y roja mandarina, y naranja.
Aguas saborizadas sin edulcorantes	Arroz con leche	Ensalada sin aderezos
Aromáticas	Barquillos con relleno	Ensaladas de frutas sin salsas
Limonadas	Barras de cereal bajas en calorías	Fresas picadas
Bebida de Avena láctea	Bocadillo	Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras)
Bonyurt Musli o granola	Bombones de chocolate	Mezclas de fruta picada.
Café negro y en leche	Natilla	Cereal, Kumis, fruta y gelatina
Chocolate en agua	Flan de leche	Gelatina
Chocolate en leche	Panelitas	Kumis natural (artesanal)
Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar	MEKATOS	HELADOS
Kumis	Besitos	Cremas caseras de agua, fruta y azúcar.
Leche saborizada	Rosquitas	Paletas de agua y crema
Yogurt	Pandeyuca	Wafle con helado y fruta
Malteadas	Galletas de mantequilla	Helado a base de Yogurt.
Zumo de naranja	Galletas de soda	Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa.
Capuchino	Frutos secos	Fruta, helado y mermelada natural
Frappe	Maní empacado sin marca comercial	Postres caseros

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

3.3.2 UBICACIÓN FÍSICA DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS A CONTRATAR

La Institución Educativa Santa Elena, cuenta con tres espacios para la tienda escolar ubicados como se describe a continuación:

TIENDA 1: Ubicada en el primer piso en el bloque administrativo, al lado del salón de artística, con un espacio de 20 mts cuadrados. Cuenta con servicio de electricidad, lavadero y con mesón en acero inoxidable. Tiene una división de muro enchapado en baldosín. Este espacio está condicionado específicamente para ofrecer alimentación preparada en sitio (desayuno y almuerzo)

TIENDA 2: Ubicada en la parte posterior del primer piso. Tiene dos rejas ventanas y un mesón auxiliar en acero inoxidable. Es espacio cuenta con las condiciones sólo para ofrecer productos que se traigan a la institución previamente preparados o empacados.

TIENDA 3: Ubicada en la sede Rural Santa Elena (escuela). Cuenta con electricidad. Es espacio cuenta con las condiciones sólo para ofrecer productos que se traigan a la institución previamente preparados o empacados, básicamente se pueden ofrecer productos ya listos ya que esta tienda no cuenta con ningún electrodoméstico, ni un espacio acondicionado con mesón o similar.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de concesión de espacio físico del establecimiento educativo, para la prestación del servicio de tienda escolar saludable.

La legislación colombiana no regula este tipo de contrato, ni el código de comercio ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley.

4.1- VALOR MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El canon de arrendamiento por la concesión de cada uno de los espacios para tienda escolar tendrá un valor mensual especificado de la siguiente manera:

TIENDA UNO: \$190.000

TIENDA DOS: \$ 125.000

TIENDA TRES: \$50.000

4.2 FORMA DE PAGO.

El CONTRATISTA cancelará a la institución el valor estipulado en la cláusula anterior, una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías. El canon se consignará en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24029668061. El cobro no se hará por cuotas pagaderas así:

N° CUOTAS	FECHA
1	Febrero 5
2	Marzo 5
3	Abril 5
4	Mayo 5
5	junio y julio 5
6	Agosto 5
7	Septiembre 5
8	Octubre 5
9	Noviembre 5

Después de cinco (5) días de retardo en el pago generará una multa al contratista por el valor equivalente a un día de pago por cada día de retardo.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

Junto con la entrega del pago del arrendamiento por adelantado se deberá entregar la planilla de pago de la seguridad social correspondiente al mes que se inicia.

Debe ser de conocimiento del contratista los días en los cuales los estudiantes están fuera de la institución:

RECESO ESTUDIANTIL			
DESDE	HASTA	DURACIÓN	
01 de diciembre de 2023.	21 de enero de 2024	Cuatro (4) semanas	Doce (12) Semanas
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024.	Una (1) semana (Semana Santa)	
17 de junio de 2024.	7 de julio de 2024	tres (3) semanas	
07 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	Una (1) semana	
2 diciembre de 2024	22 de diciembre de 2024	Tres (3) semanas	

Teniendo en cuenta lo anterior, la institución educativa por compensación por estos días, propone cancelar un solo canon por los meses de Junio y Julio.

6. REQUISITOS DE EVALUACIÓN:

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

6.1. Análisis legal:

Se hará la revisión de los documentos aportados por los proponentes de acuerdo con lo requerido en las disposiciones legales vigentes. /Ver requisitos habilitantes)

6.2. Análisis técnico económico.

Para la calificación de las propuestas se evaluarán los siguientes factores. Descripción de los factores a calificar:

FACTORES	PUNTAJE
Propuesta económica	40
Lista de productos y precios tienda escolar saludable	20
Certificación de trabajos similares o experiencia	40
Total	100

Propuesta tienda

La propuesta debe presentarse teniendo en cuenta ofrecer explícitamente el valor del canon por la concesión del espacio. El mayor puntaje lo obtendrán las propuestas que ofrezcan el mayor valor para el canon y el menor costo de los productos; a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente inferior.

Lista de productos y precios

El proponente deberá presentar la lista de productos a ofrecer a la comunidad educativa y los precios tentativos, como su aceptación de las recomendaciones del proyecto de escuelas saludables, el cual es orientado por la Secretaría de Educación. Se le dará mayor puntaje a la propuesta que presente la oferta de alimentos más cercana a lo sugerido por el proyecto de tiendas saludables.

Certificación de trabajos similares o experiencia

A cada certificación que se considere válida por hallarse debidamente soportada se le asignará puntaje hasta un máximo de 40 puntos.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

En caso de presentarse empate en la sumatoria general del puntaje de los proponentes para un espacio específico, se tendrá en cuenta el mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio en la institución Educativa.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Del contratista:

- El contratista debe suministrar los insumos y menajes propios en equipos para la prestación del servicio.
- Mantener abierta la cafetería de lunes a viernes a disposición de los estudiantes, profesores y empleados de la institución durante la jornada vigente.
- Solamente se puede vender a los alumnos en horas reglamentarias de la actividad escolar, tal como los descansos.
- Los daños ocasionados a las instalaciones o enseres en inventario correrán por cuenta del adjudicatario.
- El personal que atenderá en cada una de las tiendas se entiende a entera responsabilidad del contratista quedando este obligado a afiliarlos a un sistema de seguridad social.
- Deberá garantizar para el pago de los valores estipulados en el contrato diez (10) letras de cambio, que deberá suscribir al momento de la firma del contrato..
- El contratista deberá asumir el pago de los servicios públicos de agua y energía de acuerdo a la potencia en vatios y el factor de utilización de los equipos utilizados en su tienda o espacio asignado, igualmente deberá asumir el valor del gas de acuerdo a los respectivos recibos de EPM.

7.2 Al contratista le está prohibido:

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos, y demás sustancias prohibidas por la ley. Igualmente, la venta de huevo crudos y chicles.
- Alterar precios sin previa autorización de la rectoría de la institución.
- Abrir el local en horas o días en que el establecimiento educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la rectoría.
- Admitir alumnos dentro del local salvo previo contrato de trabajo, conocido y aprobado por la rectoría.
- El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la rectoría
- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería para pernoctar.

7.3 Del contratante.

- Entregar las tiendas y/o casetas al contratista en buen estado para el préstamo de los servicios.
- Facilitar y permitir el ingreso de los proveedores en horarios fijados por la administración.
- Acceder a las instalaciones de la cafetería con el fin de verificar el cumplimiento de los diferentes aspectos estipulados en el contrato.
- Efectuar las reparaciones mayores que se requieran para el normal funcionamiento de los espacios.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315
Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089
E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Página

Fecha:

- Velar porque no haya otra actividad de venta que compita con la suya, por parte de docentes, estudiantes u otra persona de la institución de manera permanente u ocasional. Solo se permitirá estas ventas a algunos grupos de estudiantes con destinación específica y en el marco de actividades culturales, pedagógicas y/o proyectos concretos.

-

8 REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

Propuesta económica

Lista de productos y precios tienda escolar saludable acorde al espacio y características.

Certificación de trabajos similares o experiencia

Copia del documento de identidad del proponente y sus empleados.

Copia del paz y salvo en los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales del proponente y sus empleados

Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal

Registro único tributario (rut)

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (procuraduría)

Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría)

Certificado delitos sexuales

Certificado de manipulación de alimentos vigente

Declaración juramentada de que se encuentra al día por arrendamientos en las demás instituciones educativas donde hubiere prestado el servicio.

9. LOS CAUSALES DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDAD


No podrán participar en este proceso las personas incursoas en los causales de inhabilidades incompatibilidad que a continuación se relacionan:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b. Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- d. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- e. Los servidores públicos.
- f. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- g. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- h. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- i. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal
- j. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- k. Quienes no estén a paz y salvo con la institución.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA	Código:
	NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925	Versión:
	Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002- N° 0715/2004- N°003084/2016 Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica	Página Fecha:

10. GARANTIAS:

El proponente que resulte favorecido deberá garantizar para el pago de los valores estipulados en el contrato diez (10) letras de cambio, que deberá suscribir al momento de la firma del contrato.

11. RIESGOS PREVISIBLES:

El contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización requiere de la constitución de la garantía única por cuenta del contratista, la cual cubrirá uno o alguno de los siguientes riesgos, dependiendo del objeto a contratar, tal como a continuación se describe.

Estimación	Tipificación	Asignación
Incumplimiento del contratista en el pago de los cánones de arrendamiento y de la propuesta de vinculación académica y social	Incumplimiento	Alta por cuenta del contratista .
Incumplimiento en el pago de los sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones de los empleados que ocupe el contratista	Incumplimiento	Alta, por cuenta del contratista

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación de la *Tienda Escolar* para el año 2023, en la Institución Educativa SANTA ELENA:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestara el servicio.	2 de noviembre de 2023	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Invitación pública	10 de noviembre de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	29 de noviembre de 2023 a las 8:00 am	Rectoría
			Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitante. Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	29 de noviembre de 2023 a las 12:00 pm	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	29 de noviembre de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	29 de noviembre de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o	29 de noviembre de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	29 de noviembre de 2023	Rectoría

13. ESTUDIO DE COSTOS:

La I.E. Santa Elena sufragará los costos de mantenimiento y reparaciones que se presenten en el local destinado a la tienda escolar

Medellín, 15 de noviembre de 2023.

Corregimiento Santa Elena – Vía Medellín – Rionegro # 451 Diagonal 48 Este # 8-315

Celular Sede Principal: 3004136987– Sede Escuela Primaria: 3004144089

E-mail: ie.santaelena@medellin.gov.co - Página Web. www.iesantaelena.edu.co